



APRUEBAN TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE SEIS (06) PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, HASTA POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 836,999.00), AL HABERSE CUMPLIDO CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 003-2012-SE-GRL: 30/06/12

Iquitos, 30 de junio del año 2,012.

VISTOS: El Oficio N° 019-2012-GRL-CR-PCPPAT, Cuadro Resumen del Procedimiento Ordinario de Comisiones, Dictamen N° 009-2012-GRL-CR-CPPAT, Informe Legal N° 009-2012-GRL-CRL-CPPAT-AJ, Acta de Sesión de Comisión, Resolución Ejecutiva Regional N° 546-2012-GRL-P, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Distrital de Manseriche, Proveído N° 065, Oficio N° 220-2012-GRL-P, Oficio N° 274-2012-GRL-ORAJ, Proveídos N° 954 y 4362, Oficio N° 1882-2012-GRL-GRPPAT-SGRP, Proveídos N° 2194, 2741 y 3813, Oficio N° 009-2012/MDM.A, , Formatos SNIP, Proveído N° 239, Oficio N° 009-2012-GRL-GRPPAT-SGRP, Proveídos N° 9667 y 17028, Oficio N° 523-A-2011-MDM/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 523-A-2011-MDM/A de fecha 24/11/11, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Manseriche, solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto el financiamiento de seis (06) proyectos de inversión pública, hasta por la suma de Ochocientos Setenta y Seis Mil Ocho y 69/100 Nuevos Soles, (S/. 876,008.69), el mismo que fue reiterado mediante Oficio N° 009-2012-MDM.A;

Que, mediante Oficio N° 1882-2012-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 23/03/12, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable respecto a la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional de Loreto – GOREL a favor de la Municipalidad Distrital de Manseriche para la ejecución de seis (06) proyectos de inversión pública, hasta por la suma de Ochocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve y 00/100 Nuevos Soles, (S/. 836,999.00), como se detalla:

- 01) PIP: Instalación de Salón de Usos Múltiples en la Localidad de Nuevo Jerusalén, Distrito de Manseriche - Datem del Marañón - Loreto, con código SNIP número 194831. Monto de Inversión según el estudio S/. 134,000.00 Nuevos Soles.
- 02) PIP: Instalación de Salón de Usos Múltiples en la Localidad de 28 de Julio, Distrito de Manseriche - Datem del Marañón - Loreto, con código SNIP número 194838. Monto de inversión según estudio S/. 128,000.00 Nuevos Soles.
- 03) PIP: Instalación de 01 Losa Deportiva Múltiple Uso en la Localidad de Banco, Distrito de Manseriche - Datem del Marañón - Loreto, con código SNIP número 194843. Monto de Inversión según el estudio S/. 104,000.00 Nuevos Soles.
- 04) PIP: Instalación de 01 Aula, Dirección y Servicios Higiénicos de IEP N° 62524 de la Localidad de Kuji, Distrito de Manseriche - Datem del Marañón - Loreto, con código SNIP número 194849. Monto de Inversión según estudio S/. 153,000.00 Nuevos Soles.
- 05) PIP: Instalación de la Trocha Carrozable Líbano - El Chote, Distrito de Manseriche - Datem del Marañón - Loreto, con código SNIP número 194853. Monto de Inversión según estudio S/. 118,000.00 Nuevos Soles.
- 06) PIP: Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud II de San Juan del Marañón, Distrito de Manseriche - Datem del Marañón - Loreto, con Código SNIP, número 120012, Monto de Inversión según estudio S/. 199,999.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Oficio N° 274-2012-GRL-ORAJ de fecha 04/04/12, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, emite opinión favorable respecto a la petición efectuada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 546-2012-GRL-P de fecha 28/06/12, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto - GOREL y la Municipalidad Distrital de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, cuyo objetivo es el de establecer las bases y lineamientos generales mediante los cuales ambas entidades aunarán esfuerzos para la ejecución de proyectos de inversión en obras de infraestructura, mediante el financiamiento compartido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada entidad, todo ello dentro de la jurisdicción del Distrito de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, Región Loreto;

Que, la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece en su artículo 12°, numeral 12.1, inciso c), autorizar en el presente año fiscal la realización de manera excepcional, transferencias financieras entre entidades; las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública, previa suscripción del convenio respectivo, hasta el segundo trimestre del año 2012, así mismo el

numeral 12.2 señala, que la transferencia financiera deberá ser autorizada mediante Acuerdo de Consejo Regional, previo los informes favorables de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;
Que, mediante Informe Legal N° 009-2012-GRL-CRL-CPPAT-AJ de fecha 28/06/12, el Asesor Legal de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable;
Que, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en atención a los antecedentes, opiniones técnicas, presupuestales y legales, emite Dictamen N° 009-2012-GRL-CR-CPPAT;
Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 30 de junio de 2012, llevada a cabo en el Auditorio de la Gerencia Sub Regional de Loreto – Nauta, sito en la carretera Nauta Km. 5,500 y contando con nueve (09) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE SEIS (06) PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DESCRITOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PARTE CONSIDERATIVA, HASTA POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 836,999.00), AL HABERSE CUMPLIDO CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SEIS (06) PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA E INFORMAR AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial “El Peruano”, Diario oficial de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto